10

S/T. Secretaría
Apoyo S/M

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
19 JUN 2019
Recibido 10.30 Hs.
Exp. Nº 36499 C.D.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Designar al Señor Diputado Eduardo Di Pollina para integrar el Tribunal de Disciplina previsto en el artículo 31 de la Ley 13.013 – Ministerio Público de la Acusación-.

ARTÍCULO 2.- Registrar, comunicar y archivar.

1137 - Punto 354 / 5 CD

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN

Poder Judicial - Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1º de Mayo 2417 (S3000FKE)
+54 342 4572535 / 2536

NOTA Nº 41
Santa Fe, 5 de junio de 2019.-

NOTA Nº 9775 19

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
12 JUN 2019
Recibido... 12 ... Hs.

Al Señor
Presidente de la Cámara de Diputados
de la Provincia de Santa Fe
Dr. Antonio Bonfatti
SU DESPACHO

Jorge C. Baclini, en mi carácter de Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, me dirijo por la presente con el objeto de solicitar tenga a bien designar, según los mecanismos legales internos, un diputado para la conformación anual -en representación de la Cámara que usted preside- del **Tribunal de Disciplina**, ello en razón de lo estipulado por la ley Orgánica del Ministerio Público de la Acusación – ley 13013 – en su artículo 31, que dice:

"... El Tribunal de Disciplina se integrará de la siguiente manera:

1. Un representante del Colegio de Abogados de otra Circunscripción Judicial en que se desempeñe el acusado.

2. Un senador y un diputado designados anualmente al efecto por sus Cámaras.

3. Un fiscal regional de una circunscripción diferente a la que corresponde al acusado, designado por sorteo; y el Fiscal General. Este último lo preside y vota sólo en caso de empate.

El Auditor General de Gestión cumplirá la función de acusador ante el Jurado.

El trámite para el enjuiciamiento será el que establece la presente ley.

El desempeño en este órgano será considerado carga pública a todos los efectos."

Sin más, le saluda cordialmente.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE

www.mpa.santafe.gov.ar fiscaliageneral@mpa.santafe.gov.ar
Imprenta Oficial - Santa Fe